

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.072.-Don MANUEL ASENSIO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión del permiso de conducir de 6-3-1985 por silencio administrativo y de 17-5-1984.-8.703-E (45172).

16.094.-Don RAMON GONZALEZ GARROTE contra resolución del Ministerio del Interior de 2-5-1984 y 7-6-1984 sin resolver, por sanción de 75.000 pesetas por venta no autorizada de boletos oficiales en el bar «Renaher».-8.701-E (45170).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1985.-La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.464.-BACARDI Y COMPAÑIA, S. A., ESPAÑA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, confirmando las resoluciones anteriores del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga contra liquidaciones giradas por el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas correspondiente al cuarto trimestre de 1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario.-7.361-E. (35469).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.468.-L. W. CREST-CHMAR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de fecha 17 de enero de 1985, del TEAC, referente al procedimiento de apremio por lo que fue expedida certificación de descubierto por el concepto de Impuesto de Sociedades del año 1976, derivada de la liquidación por el meritado Impuesto de Entidades Jurídicas correspondientes al ejercicio 1976, importando con el 20 por 100.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1985.-El Secretario.-7.368-E (35476).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.448-85.-ASOCIACION DE DEPOSITOS FRANCOS Y SUMINISTROS DE BUQUES contra resolución del pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 25-1-1985, y notificada el día 26-1-1985, recaída en el expediente 186/83, por el que se resolvía el recurso de súplica contra la resolución dictada por la Sección Segunda de dicho Tribunal.-7.343-E (35451).

25.470.-URBANIZADORA IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el TEAC, mediante la cual se estima, en parte, la reclamación interpuesta ante aquel tribunal, bajo el número RG 415-1-80 y RS 268-81, en el cual se confirma en parte el fallo del TEA provincial de Baleares, en cuanto a la declaración de no proceder la invocación de exención del Impuesto sobre Sociedades.-7.360-E. (35468).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, a 17 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se

relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.474.-BODEGAS LAM, S. A., contra resolución dictada por el TEAC, que fue notificada con fecha posterior a 14 de febrero de 1985, sobre el importe de desgravación fiscal a la exportación durante los ejercicios de 1980 y 1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.-7.370-E (35478).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.422/85.-Don MIGUEL VALSAMIDIS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), notificada en fecha 8 de enero de 1985, en cuanto confirma la sentencia de 15 de febrero de 1982, dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando de Murcia, expediente 57, en cuanto al decomiso del tabaco.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.-7.349-E. (35457).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.478.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de 28-1-1985, desestimando el recurso de alzada contra el acuerdo del Organismo EA Provincial, de 29-2-1984, desestimando la liquidación impugnada.-7.347-E (35455).

25.480.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA., contra resolución del TEAC, de 28-1-1985, notificada el día 20-2-1985, desestimando el recurso de alzada contra el acuerdo

del TEAC Provincial, de 29-2-1984, desestimando la reclamación de la liquidación impugnada.-7.345-E (35453).

25.482.-Doña MARIA TERESA NOGUEIRA RAMÍREZ contra acuerdo dictado por el Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, referencia 4.130 a 4.141-84, en recurso interpuesto por esta parte en concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.344-E (35452).

25.484.-Don JOSE LUIS MORALES ASENJO contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con motivo de la adquisición, a título oneroso, de sendas viviendas.-7.373-E (35481).

25.486.-Don ANTONIO CASTELLON MUELA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con motivo de la adquisición, a título oneroso, de sendas viviendas.-7.372-E (35480).

25.488.-Don RAMON PEREZ CEA contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con motivo de la adquisición, a título oneroso, de sendas viviendas. Referencias: 4.130 a 4.141-84. Subsecretaría, Subdirección General de Recursos.-7.350-E (35458).

25.490.-TEXTO-FILTRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra sentencia dictada con fecha 20-2-1985, por el Tribunal Arbitral de Seguros, notificada el día 23 del mismo mes y año sobre reclamación al Consorcio de Compensación de daños y perjuicios a la Entidad «Textofiltro, Sociedad Anónima».-7.339-E (35447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, a 20 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.476.-MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo dictado por el TEAC, que ha sido notificado en fecha 25-3-1985, por el que resolviendo el recurso de alzada, interpuesto contra acuerdo del TEA Provincial de Madrid, mediante el cual se desestimaba la reclamación girada por la Sección de Tributos Especiales de la Delegación de Hacienda.-7.337-E (35445).

25.492.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, con fecha 21-3-1985, resolutorio del recurso de alzada interpuesto contra fallo del TEA Provincial de Guipúzcoa, en fecha 28-6-1983, todo ello en relación con liquidaciones por el concepto de renta de aduanas sobre importación de máquinas para tabaco.-7.346-E (35454).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, a 23 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.475.-BODEGAS RIOJA SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 7-2-1985, sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1981.-7.342-E (35450).

25.479.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA. S. ENC., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 28-1-1985, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.-7.340-E (35448).

25.481.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18-1-1985, sobre tasas de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.-7.341-E (35449).

25.498.-CONSTRUCCIONES LORENZO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto ante el TEAC, de fecha 2-3-1984, sobre aplicación de bonificación y devolución de ingresos indebidos por tasas de licencia de construcción de viviendas de protección oficial.-7.369-E (35447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, a 25 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.491.-Don JUAN VILLARDELL COMELLAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre tasa de licencia de obras de extracción de grava.-7.336-E (35444).

25.493.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21 de marzo de 1985, sobre liquidaciones por el concepto de renta de aduanas.-7.338-E (35446).

25.500.-Don JUAN ANTONIO REDONDO VADILLO contra el fallo del TEAC, Pleno de Contrabando, del 15-2-1985, que desestima la apelación en su día interpuesta contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno, de Madrid, declarando el comiso de la mercancía aprehendida sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.-7.371-E (35479).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, a 26 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.502.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra la resolución dictada por el TEAC confirmando las resoluciones anteriores del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia contra liquidaciones giradas por el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas correspondientes al cuarto trimestre de 1981, primero de 1982 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1985.-El Secretario.-7.351-E (35459).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.483.-Don JOSE CRUZ LEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 1985 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.367-E (35475).

25.485.-Don MARIANO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 1985 sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, registro 4.130 a 4.141.-7.366-E (35474).

25.487.-Don JOSE FERNANDO AGUIERA, ZAYAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 1985 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.365-E (35473).

25.489.-Don JOSE LUIS GIL GUILLORNE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 1985 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.364-E (35472).

25.497.-Don ANGEL PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 1985 sobre Impuesto de Lujo sobre un automóvil de su propiedad.-7.363-E (35471).

25.499.-CORPORACION ADMINISTRATIVA GRAN VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5 de marzo de 1985 sobre acuerdo que aprobó con condicionamientos el presupuesto ordinario para 1984.-7.362-E (35470).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.501.-KETTAL, S. A., contra resolución del TEAC y silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.359-E (35467).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.508.-Don JOSE TORRIJOS ONCINS contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de 26 de enero de 1985, denegatoria del ingreso contra la desestimación tácita del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.357-E (35465).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.513.-Doña JUANA ARANDA ROJO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno en «Campsa», de fecha 11 de marzo de 1985, sobre denegación de construcción de una estación de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 14 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.487-E (35612).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos rese-

ñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.530.-GONZALEZ BYAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el TEAC, confirmando las resoluciones anteriores del TEA Provincial de Cádiz, contra liquidaciones giradas por el Impuesto sobre Elaboración de Bebidas Alcohólicas, correspondientes del primer trimestre de 1982.-8.738-E (45451).

25.532.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA, contra resolución del TEAC de 6-2-1985, desestimando el recurso de alzada contra acuerdo del órgano económico-administrativo provincial de 29-2-1984, desestimatorio de la reclamación referente.-8.740-E (45453).

25.534.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA, contra resolución del TEAC de 6-2-1985, desestimando el recurso de alzada contra el órgano económico-administrativo provincial, de 29-2-1984, desestimatorio de la reclamación referente a la precitada liquidación número 230-83.-8.742-E (45455).

25.536.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA, contra acuerdo de la resolución del TEAC de 6-2-1985, desestimando el recurso de alzada contra el acuerdo del órgano económico-administrativo provincial, de 29-2-1984 antes citado, desestimatorio de la reclamación referente.-8.741-E (45454).

25.538.-CIRUACO RUEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas, interpuesto ante el TEAC, desestimando la reclamación en la sentencia de 21-2-1985, siendo notificada el día 25-3-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.743-E (45456).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.540.-INMOBILIARIA ASON, SOCIEDAD ANONIMA, contra el TEAC de Madrid, en expediente de reclamación R. G. 2456-2-83 y R. S. 241-83, presentado el día 15 de noviembre de 1983, notificada el día 22 de abril de 1985, por la que se desestima parcialmente la reclamación interpuesta contra el recibo de la contribución urbana, ejercicio 1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.739-E (45452).

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.423.-Don ROGELIO FRIAS OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción retribuciones básicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.517-E (29978).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.427.-Don MIGUEL FITERA GOMEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre sanción disciplinaria.-6.525 E (29986).

313.437.-Don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso de traslado al Cuerpo de Farmacéuticos titulares.-6.521-E (29982).

313.442.-Don JOSE ANTONIO EREÑO RESPALDIZA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-6.519-E (29980).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Secretario

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

312.991.-Doña MILAGROS GONZALEZ LANDA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre cese en puesto de Médico interino.-6.510-E (29971).

313.430.-Doña MARIA TERESA MARTINEZ RESA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre solicitud nueva homologación para ser incluida Ayudante de Investigación.-6.513-E (29974).

313.441.-Don LUIS JOAQUIN SANCHEZ MORENO ESTRADA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento servicios prestados en la Organización Sindical.-6.516-E (29977).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Sutter Ag Munchwilen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de marzo de 1983, que denegó la marca internacional número 461.142 «Taski», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.623 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de junio de 1985.—El Secretario.—8.868-E (45883).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Fisons PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de febrero de 1984, que estimó recurso de reposición interpuesto por la Entidad Artiebolaget Astra, y concedió a ésta el registro de la marca 977.436, denominada «Rhinocort», pleito al que ha correspondido el número 1.625 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de junio de 1985.—El Secretario.—8.867-E (45882).

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO FERNANDEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 209/1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de separación definitiva de servicio.—8.154-E (41334).

Que por don RUBENS HENRIQUEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213/1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la liquidación definitiva de 24 de octubre de 1984 de los incentivos de productividad, correspondientes al recurrente en el año 1983, como Arquitecto Superior de la Hacienda Pública.—8.155-E (41335).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA NIEVES URANGA AYESTARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Modelo Industrial número 103.383 a «Cor-Panamá, Sociedad Anónima».—8.243-E (42125).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 932 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre abono de gastos por asistencia sanitaria formulada por don Francisco González Jiménez.—8.249-E (42131).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 934 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre abono de gastos por asistencia sanitaria formulada por Valeriano Navarro Nieto.—8.250-E (42132).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 936 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre abono de gastos por asistencia sanitaria formulada por Miguel Kaiser Gines.—8.248-E (42130).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria formulada por Antonio García Simon.—8.247-E (42129).

Que por FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 940 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.009.312 «Aryti-Unidos».—8.242-E (42124).

Que por FONTAROME, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 942 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.030.418 «Montearoma» a I. Manuel García Alía.—8.241-E (42123).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria formulada por Jesús Videla García.—8.246-E (42128).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 946 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria formulada por Juan Antonio Alonso Bernal.—8.245-E (42127).

Que por BIOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 950 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 452.993 «Protendal».—8.240-E (42122).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 469.616 «Recentyl».—8.239-E (42121).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 984 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria formulada por María Pilar Gómez Mata.—8.244-E (42126).

Que por ANSELL INCORPORATED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 991.515 «Ansell».—8.236-E (42118).

Que por don JOSE CLARET SAMPONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.016.106.—8.237-E (42119).

Que por don RUFO ROIG POVILL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.427 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud de indemnizaciones ocasionadas por razón de servicio (Secretario de Cámara Agraria de Cenia.—Tarragona).—8.238-E (42120).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE UPHON COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.355 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 995.900 «Uphon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—8.534-E (44114).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN NAVARRO DONATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación de plazas.—8.535-E (44115).

Que por don JUAN IGNACIO SAENZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.010 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad.—8.538-E (44118).

Que por don JOSE MANUEL CUENZA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.—8.537-E (44117).

Que por don JAVIER CERDAN DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.014 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo durante cuatro meses.—8.539-E (44119).

Que por don EMILIO PARRA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.—8.543-E (44123).

Que por don FRANCISCO JAVIER DEL BARRIO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de

1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil sobre separación del Cuerpo, del recurrente.-8.536-E (44116).

Que por doña SAGRARIO GALLEGU CHACON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.024 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-8.542-E (44122).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.026 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 469.611.-8.541-E (44121).

Que por MATTEL, Inc. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.028 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.022.705 «Masters of the universe».-8.540-E (44120).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CENTRE NATIONAL D'ETUDES SPATIALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 464.533, de las clases 9, 12, 16, 25, 28 y 42 «SPOT» gráfica.-8.894-E (45929).

Que por FRANCAISE DE SOINS ET PARFUMS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.233 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.011.417, 1.011.418 y 1.011.419, gráficas, clase tercera.-8.893-E (45928).

Que por GOLDEN WONDER LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.255 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.005.800 «Wonder».-8.895-E (45930).

Que por INDUSTRIAS RIERA MARSAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.323 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.010.517 «Aldente».-8.896-E (45931).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MINEMET RECHERCHE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 464.941.-9.010-E (46624).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 512 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.020.587 «Expocrete».-9.012-E (46626).

Que por RECKITT & COLMAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 995.455 «Waterlump Lejimatec».-9.011-E (46625).

Que por RECKITT & COLMAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 580 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 995.452 «Waterlump Verdematic».-9.006-E (46620).

Que por RECKITT & COLMAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 582 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 995.450 «Waterlump Azulmatic».-9.007-E (46621).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 584 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.020.221 «Sinnab».-9.008-E (46622).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 724 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.026.577 «Supercast».-9.009-E (46623).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LA RIOJA ALTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 692 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción del nombre comercial número 98.155 (9) «Señorio de Arana, Sociedad Anónima».-8.888-E (45903).

Que por don TEODORO LLANOS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-8.887-E (45902).

Que por ICOANSA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 752 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 270.473.-8.899-E (45934).

Que por don ANTONIO LAGUNA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela, Universitaria.-8.886-E (45901).

Que por don FRANCISCO JAVIER BRAÑA PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-8.885-E (45900).

Que por McDONALD'S CORPORATION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.036 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.034.721 «McPoll».-8.898-E (45933).

Que por doña PILAR MONTERO VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Decreto 2618/1966, sobre derechos del profesorado

interino del Conservatorio de Música de Salamanca.-8.897-E (45932).

Que por INDUSTRIAS RIERA-MARSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.060 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca número 1.030.654 «Flan» a «Gallina Blanca, Sociedad Anónima».-8.892-E (45907).

Que por doña BLANCA GIMENO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.090 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-8.883-E (45898).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.092 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.026.153 (2).-8.884-E (45899).

Que por ROHM GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 264.714.-8.891-E (45906).

Que por doña MARIA ASENJO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.096 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-8.890-E (45905).

Que por don ENRIQUE ALVEAR HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.098 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo que ostenta el recurrente en el sector público.-8.889-E (45904).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PALLARES VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 705 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de cinco días de suspensión firme de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.971-E (46231).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don NICASIO DIAZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.289 de 1984, contra la Dirección General de la Policía contra la reclamación del derecho a ser indemnizados con 57.000 pesetas, por el desplazamiento de su esposa a Avila, y estancia durante el tiempo que el recurrente permaneció hospitalizado por accidente con arma de fuego reglamentaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.206-E (47539).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA ASOREY SALLGUEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.261 de 1984, contra la Dirección General de la Policía sobre la solicitud de que se le abonaran dietas e indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo de agregación en Pontevedra.-8.957-E (46217).

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.419 de 1984, contra la Dirección General de Policía sobre reclamación del concepto retributivo de zona conflictiva.-8.958-E (46218).

Que por don LUIS MOTORO VILCHES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13 de 1985, contra la Dirección General de Policía sobre separación y baja definitiva en la Policía Nacional.-8.959-E (46219).

Que por don JOSE BOYANO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103 de 1985, contra la Dirección de la Seguridad del Estado sobre sanción de cinco días de pérdida de remuneraciones excepto el complemento familiar.-8.960-E (46220).

Que por don JUAN LUIS VAZQUEZ ANAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el reconocimiento del derecho a percibir las cantidades devengadas por el complemento de dedicación exclusiva a los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión.-8.961-E (46221).

Que por don CESAR ANGEL MARTIN FABIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173 de 1985, contra la Dirección General de Policía sobre la no adjudicación plaza de Jefatura del Negociado de Radio Corta Distancia del Servicio de Transmisiones en el concurso de 29-9-1984.-8.962-E (46222).

Que por don VALENTIN LUIS MORENO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.419 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre el reconocimiento del tiempo de prácticas en la Escuela Oficial de Telecomunicación, una vez superada la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación.-8.963-E (46223).

Que por don EUGENIO MANUEL RODRIGUEZ DEL VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 203 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre nombramiento.-8.964-E (46224).

Que por doña MARIA ISABEL DE LA SEN TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 205 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre el acuerdo de 30 de diciembre de 1983, dando por finalizado, con efectividad de 31 de diciembre de 1983, el contrato administrativo que tenía suscrito.-8.965-E (46225).

Que por don FERNANDO JUAREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 239 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno sobre el abono de diferencia de prestación.-8.966-E (46226).

Que por don JOSE MARIA LOPEZ APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 243 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia sobre Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia de fecha 24 de septiembre de 1984, por el que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el mismo, relativa a incompatibilidades de funciones en el sector público.-8.967-E (46227).

Que por don PEDRO ALBERTO GALLARDO RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre

las pruebas de idoneidad acceso Profesor titular de Universidad.-8.968-E (46228).

Que por don ENRIQUE PEREZ DUEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277 de 1985, contra el Director general de la Guardia Civil, sobre que se le declare responsable administrativo de la desaparición de una máquina de escribir, adjudicada a la oficina de Mayoría del 11 Tercia (Madrid).-8.969-E (46229).

Que por doña ENRIQUETA MARTINEZ ESTELLEZ PRECIADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289 de 1985, contra el Ministerio de Cultura, sobre resolución de dicho Patronato notificada con carácter general por medio de circular de fecha 12 de junio de 1984, que llegó a mi poder el 4 de julio del mismo año.-8.970-E (46230).

Que por NRENNICKMEYER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 758 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 469.119 «Angelo Litrico Roma».-8.972-E (46232).

Que por NEZEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 760 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 980.430 «Solcoseryl».-8.973-E (46233).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 770 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.001.715 «Ranidinafaes».-8.974-E (46234).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 776 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.023.010.-8.956-E (46216).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESPECIERA CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.054 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.025.734 «Especiera Catalana, Sociedad Anonima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.882-E (45897).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por COLEGIO DE MEDICOS DE MALAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.120 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre cursos regulares para la formación de médicos de la Empresa en periodo 1984-1985.-9227-E (47560).

Que por ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a

Asociación para el Progreso de la Dirección del registro de la marca número 1.024.905/6.-9.223-E (47556).

Que por don JOSE LOPEZ ROSCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.132 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre elevación a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Industria.-9.226-E (47559).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALFREDO GARCIA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.126 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.218-E (47551).

Que por NOVO INDUSTRIAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.128 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.027.820 (6) «Protafan».-9.225-E (47558).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ALLIANZ VERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT, DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se denegaron las marcas 1.016.167, 1.106.175, 1.016.176 y 1.016.184, y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 364/1985.-8.251-E (42133).

LUIS MIGUEL GUILLEN ARRIBAS, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, de 10 de abril de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 19 de noviembre de 1984, de intervenir inmediatamente el carné de conducción; pleito al que ha correspondido el número 367/1985.-8.252-E (42134).

FREIO, FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió la marca número 990.645, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 370/1985.-8.253-E (42135).

UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió a NUTREXPA, SOCIEDAD ANONIMA, el registro de la marca número 1.011.487, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 371/1985.-8.254-E (42136).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 1985.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

Edicto

Autos número 1.656/1983.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia en los autos arriba expresados, seguidos a instancia de don Juan Antonio Aguilar Caballero y 18 más contra la Empresa «Sociedad Anónima de Elementos Metálicos y Moldeados de Hormigón» (SAEM), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 1985, a las diez horas de su mañana, respectivamente, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19, de esta capital.

Bienes que se señalan.

Primero.—Parcela de terreno al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 7 hectáreas, 10 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, parcela de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», en línea de 368,75 metros y vereda de Carne, que la separa del Cortijo del Rosario; sur, resto de la finca matriz; este, parcela de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», y terrapién del canal del Bajo Guadalquivir, y oeste, tierras de la finca El Ranchillo. Sobre esta finca se ha edificado lo siguiente: tres naves industriales que ocupan un total de 2.516 metros cuadrados. En su interior está el cuerpo de oficinas formado por dos plantas con superficie de 128 metros cuadrados, paralelas a dichas naves están cuatro balsas de curado con capacidad total para 960 metros cúbicos. También está en construcción el depósito de elevado de agua para servicios generales.

De esta finca se han segregado tres porciones, habiendo quedado su cabida reducida a 5 hectáreas, 69 áreas y 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 428, folios 37 y 38, finca 8.880, inscripciones segunda y tercera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Valoración: Terrenos, 31.334.600 pesetas; edificación, 15.096.000 pesetas.

La finca antes descrita sólo aparece gravada con una anotación de la solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Empresa ejecutada con motivo del expediente de suspensión de pagos número 1.760/1983, tercero, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Segundo.—Parcela en forma de cartabón, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 2 áreas, 13 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vereda de la Carne; este, otra de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», sur y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 16, finca 10.798, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Valoración: 213.400 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

Tercero.—Porción de terreno con forma de rectángulo, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 768 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda de la Carne; sur, camino; este, resto de la finca matriz, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 474, folio 19, finca 10.800, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Valoración: 576.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

Cuarto.—Parcela de terreno al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 13.127,56 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, terrapién del Bajo Guadalquivir, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 22, finca 10.802, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Valoración: 8.533.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

La suma total de las cuatro valoraciones de las anteriores fincas asciende a 55.753.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, medio supletorio de los títulos aportados por la ejecutada, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, para que sirva de notificación en legal forma, las subastas señaladas anteriormente a la Empresa ejecutada «Sociedad Anónima de Elementos Metálicos y Moldeados de Hormigón» (SAEM).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 26 de julio de 1985.—El Secretario.—12.203-E (61590).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 162-1984, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Útiles, Maquinaria y Alquileres, Sociedad Anónima» (UMALSA), domiciliada en Arganda del Rey, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 24,300, representada por el Procurador señor López Amblar, en el que se ha dictado auto con esta fecha, declarándose a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado el día 7 de octubre de 1985, a las once horas, en este Juzgado, para celebración de la primera Junta general de acreedores de la misma.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de «Útiles, Maquinaria y Alquileres, Sociedad Anónima» (UMALSA), a la Junta acordada, bien personalmente, o por medio de representantes, apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Aranjuez a 8 de julio de 1985.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—15.045-C (61613).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194-2.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Boj Hermanos S. R. C., en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, integrada por una nave industrial, con sus terrenos anexos, formada por las construcciones que luego se dirán, sita en términos municipales de Barcelona y de Hospitalet, en el sector A del polígono industrial del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y emplazada al norte de la manzana del indicado sector, lindante con las calles números 2, 62 y terrenos en los que se proyecta la construcción de la calle número 50, todas ellas del indicado polígono industrial; dicha parcela o solar tiene forma de cuadrilátero irregular, siendo su superficie de 4.582 metros cuadrados, de los cuales 40 metros y 50 decímetros

cuadrados están radicados en término municipal de Barcelona (Registro de la Propiedad número 3), y los restantes 4.181 metros 50 decímetros cuadrados radican en término municipal de Hospitalet; su lado situado más al norte tiene una longitud de 91 metros con 45 centímetros, enlazando el mismo por el este, con el siguiente lado con el que forma un ángulo interno de 144 grados con 80 minutos centesimales; dicho lado tiene una longitud de 46 metros con 79 centímetros, y se halla orientado sensiblemente hacia el este, se une por el sureste con el siguiente lado, con el que forma, a su vez, un ángulo interno de 79 grados con 70 minutos centesimales, dicho lado siguiente está formado por dos segmentos curvos, que enlazan entre sí sin solución de continuidad, siendo el desarrollo total de la curva que describen de 70 metros con 55 centímetros, y está orientado sensiblemente hacia el sur, uniéndose el mismo por el suroeste con el lado contiguo, con el que forma un ángulo interno de 112 grados con 40 minutos centesimales; este lado tiene una longitud de 89 metros con 15 centímetros, y está orientado sensiblemente al suroeste, enlazando por el norte con el lado en primer lugar descrito, con el que forma un ángulo interno de 55 grados con 80 minutos centesimales, cerrando, de este modo, la línea perimetral de parcela o solar, arrendada a Boj Hermanos, S. R. C.

El referido conjunto industrial está formado por las construcciones siguientes:

a) Zona almacén: La zona o nave almacén tiene forma de trapecio, y su pavimento está elevado del suelo a 1 metro y 30 centímetros. Dicha nave está provista de un muelle de carga en todo su perímetro, excepto en la fachada contigua a la del otro arrendatario, el cual tiene la misma altura que el pavimento de la nave. El muelle de carga está protegido contra los agentes atmosféricos por medio de una marquesina, que en las fachadas de las calles números 62 y 2 tiene una anchura de 6 metros, y la fachada posterior es de 9 metros, estando colocadas a una altura desde el nivel del pavimento de 4 metros y 40 centímetros. La superficie total construida es de 2.444 metros cuadrados.

b) Zona oficinas: Dicha zona consta de tres plantas, la de recepción, que está al mismo nivel que la nave almacén, en la cual están situados los despachos de recepción, y también el acceso a oficinas, cuyo acceso se efectúa por la calle número 2, en término municipal de Barcelona. En las dos plantas de oficinas se hallan ubicadas la Dirección y Oficina de Administración. El acceso a la misma se efectúa desde la planta de recepción, pero quedando aislada por medio de unos tabiques dispuestos en forma de hall.

La superficie total construida de esta zona es de 640 metros cuadrados.

c) Zona vestuarios y comedor: La zona de altillo está destinada a vestuarios, aseo y comedor, cuyo acceso se efectúa mediante una escalera de obra con peldaños de piedra, y está situada sobre la parte posterior de la zona o nave almacén.

Su superficie total construida de esta zona es de 181 metros cuadrados.

La parcela o solar en donde se halla ubicado el conjunto industrial aludido linda: Al norte, con partes no comprendidas en esta parcela de la finca número 328-333 del Consorcio (finca registral 5.536), sobre parte de la cual se halla proyectada la calle número 50 del polígono industrial; al este, con partes tampoco afectadas de las porciones o tramos de la pluvial del torrente Pedrosa, y de la acequia del Puerto o del Port, ambas del Consorcio, y de las fincas números 163 y 299 del Consorcio, sobre parte de las cuales se proyecta el cruce de la calle número 62 con la calle número 50, asimismo en proyecto, ambas del polígono industrial; al sur, con partes no afectadas o comprendidas en esta parcela, de la finca número 299 del Consorcio y de las porciones o tramos de la pluvial del torrente Pedrosa y de la acequia del Puerto o Port, ambas del Consorcio, y con la finca

número 481 del mismo, sobre cuyas porciones colindantes con la parcela o solar que se ha descrito se halla construida parte de la calle número 62 del polígono industrial, y al oeste, con partes no comprendidas en esta parcela, de las fincas números 328-333 y 481 del Consorcio.

Título: Pertenece el terreno de la finca que se ha descrito al principio al Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por agrupación que hizo de dos fincas de su propiedad en la escritura de arrendamiento, autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Sainz Priego, el día 31 de octubre de 1972, inscrita en el tomo 1.486 del archivo, libro 2 de Hospitalet, folio 484, finca número 213, inscripción primera, y respecto a las construcciones levantadas sobre la propia finca pertenecen a la Sociedad Boj Hermanos, S. R. C., por haberlas mandado realizar a sus costas, sobre el terreno arrendado al citado Consorcio, en la referida escritura de 31 de octubre de 1972, en la que se comprendía una superficie de 4.582 metros, constituida por dos fincas, una correspondiente al Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, de superficie 4.181,50 metros, y otra del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, de 400,50 metros cuadrados (esta no inscrita en el Registro), según así lo manifestó la propia Sociedad, en la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de esta capital, don Ramón V. Peñalver Saiz, el 16 de julio de 1974, inscrita solamente en cuanto a la finca del Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 606, libro segundo de la sección séptima, folio 186, finca número 213, inscripción segunda.

Se hace constar que a subasta sale únicamente la nave industrial con sus instalaciones, sita en terreno ajeno a la deudora, y propiedad del Consorcio de la Zona Franca, y no el derecho de arrendamiento, que fue rescindido en virtud de la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 13 de esta ciudad, según consta en la inscripción tercera de la certificación de cargas que obra en autos.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.231-C (62494).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por sustitución legal,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª con el número 284 de 1984, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José María Tapia Gómez y doña Patricia Lafosse Segot, en los que he acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción.

Para el remate se señala el día 31 de octubre y a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 3.375.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la

responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Camarote o ático del piso quinto, del portal número 1, tipo 2 de 52,74 metros cuadrados, de la casa del piso cuarto vivienda derecha del portal número 1, tipo-elemento 24, de 58,7 metros cuadrados. Forma parte del edificio Txorroko-punta, sito en Mundaca.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.028-C (61599).



Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1984, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escobar, contra doña Rosa Acha Ibáñez, don Alberto Echebarria Acha y doña Cristina Campos Muñoz, en los cuales, por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 21 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42-4), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 79 de la avenida Mazarrudo, de Bilbao, en la manzana 45 del Ensanche. Valorada para la segunda subasta en 2.140.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—55.283 (61476).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 282 de 1984 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel García Álvarez he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no

admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, 1. de la casa números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 9 y ocupa una superficie construida de 192 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con la calle Fray Diego de Cádiz; por su izquierda, con el piso segundo, 2. cajas de ascensores, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho piso, y por su fondo, las cajas de ascensores, rellano, patio de luces y casa número 1 en la calle Fray Diego de Cádiz. Tiene una puerta principal y de servicio. Consta de vestíbulo, despacho, estar comedor, distribuidor, cocina con despensa, dependencia de refrigeración, cuatro dormitorios, uno con vestidor y baño incorporados, otro cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero número 10. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4 enteros 12 centésimas por 100. Inscrito su hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 490 del archivo, libro 378 del Ayuntamiento de Córdoba, número 150 de la sección primera, folio 74, finca número 11.251, inscripción tercera. Valorado en 9.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.526-3 (61474).

CUELLAR

Edicto

En autos de juicio ejecutivo, número 209/1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cuellar, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Galache Díez y defendido por el Letrado don Luis Alberto Piniillos Mora, contra don Antonio Alonso Bermejo y esposa doña Felisa Velázquez García, vecinos de Sacramenia, don Jesús Alonso Velázquez, don Pedro Andrés Cabrero y don Inocencio Núñez Gil, vecinos, respectivamente, de Sacramenia y Madrid, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 11 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta, señala para la tercera subasta, el día 6 de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta, a instancia del actor, conforme se previene en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente la falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario.

Fincas de la propiedad de don Antonio Alonso Bermejo, casado con doña Felisa Velázquez García

Término municipal de Fuentesoto:

Lote 45. Tierra a Valternegro, de 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y Claudia Izquierdo; sur, camino de Fuensoto a Torreadrada; este, Arsenio de la Fuente, y oeste, zona excluida y Juan Fuente.

Tomo 1.020, folio 183, finca 876, inscripciones primera y segunda.

Se valora en la cantidad de 492.000 pesetas.

Lote 46. Tierra de Valdelazarza, a 3 hectáreas 89 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Alonso Bermejo; sur, Antonio Alonso San José; este, Adela Sancho Val y hermano, y oeste, camino de Valdezate.

Tomo 1.211, folio 6, finca 949, inscripciones primera, segunda y tercera.

Se valora en la cantidad de 1.754.775 pesetas.

Lote 47. Tierra a Valdelazarza, de 1 hectárea 13 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo de Blas Giménez; sur, Antonio Alonso Bermejo, este, Adela Sancho Val y hermano, y oeste, camino de Valdezate.

Tomo 1.211, folio 7, finca 950, inscripciones primera y segunda.

Se valora en la cantidad de 427.328 pesetas.

Lote 48. Tierra a Corral de Fuenteclara, de 3 hectáreas 37 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Francisco; sur, zona excluida; este, Valentina Fernández y Arroyo, y oeste, Benito de Martín Fuentes.

Tomo 1.211, folio 73, finca 1.016, inscripciones primera y segunda.

Se valora en la cantidad de 1.518.870 pesetas.

Lote 49. Tierra a Saldiero, de 5 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Sancha Madrueno e hijos; sur, desconocidos; este, cañada, y oeste, zona excluida.

Tomo 1.211, folio 138, finca 1.081, inscripciones primera y segunda.

Se valora en la cantidad de 2.255.400 pesetas.

Lote 50. Tierra a las Varquillas, de 37 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, (todas las fincas), digo camino de la Presa con paso de carril que se constituirá; sur, Sabina de Frutos y hermanos; este, carretera de Sepúlveda, y oeste, zona excluida y porción segregada. Esta finca es predio sirviente de una servidumbre, de 3 metros de ancho por 35 de largo.

Tomo 1.211, folio 203, finca 1.146, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta.

Nota: Sobre esta finca existen dos edificaciones adosadas de gran importancia, con una superficie total construida de 3.000 metros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 18.375.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don Pedro de Andrés Cabrero, casado con doña Elena de Andrés San Juan, vecinos de Sacramenia

Término municipal de Sacramenia:

Lote 51. Tierra al Cardón, de 2 hectáreas 68 áreas. Linda: norte, camino del Pozuelo; sur, camino de la Viciosa; este, cañada del Cardón, y oeste, Agustín Arranz. Sin cargas.

Tomo 1.365, folio 200, finca 3.186, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 1.407.000 pesetas.

Lote 52. Tierra a pico de Serenos, de 11 hectáreas 63 áreas. Linda: Norte Marcos Ortega; sur, término de Vivar de Fuentidueña, cañada y zona excluida; este, camino, y oeste, término de Vivar. Sin cargas.

Tomo 1.367, folio 190, finca 3.676, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 7.850.250 pesetas.

Lote 53. Tierra a Cuesta Solana, de 2 hectáreas 50 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur camino: este, Lorenza Arévalo, y oeste, Esperanza Sanz. Sin cargas.

Tomo 1.368, folio 161, finca 3.897, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 1.052.625 pesetas.

Finca de la propiedad de don Antonio Alonso Bermejo, casado con doña Felisa Velázquez García

Lote 54. Casa en la calle o plaza principal de Sacramenia. Consta de casa, almacén y corral con colgadizos; la casa con una superficie de 80 metros cuadrados. El almacén, 240 metros cuadrados, y el corral con los colgadizos, 300 metros cuadrados. Inscripción: No inscrita. Valorada, el conjunto del lote, como cuerpo cierto en la cantidad de 4.600.000 pesetas

Cuellar, 31 de julio de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María Asunción Salvo.—El Secretario, Alejandro del Río.—15.250-C (62498).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este juzgado al número 385-1983-D por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Avelino Sáez Manzano y doña Concepción Hernández Carpio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma en este Juzgado el día 11 de octubre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 2.670.500 pesetas para cada una de las fincas, siendo el 75 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 1, en planta baja o primera del bloque número 3 de la Urbanización Ciudadol, en esta ciudad, que se encuentra situado en el ángulo noroeste del bloque. Inscrito al tomo 9.611, sección segunda, libro 112, folio 168, finca número 13.887, inscripción cuarta.

Local número 5, en planta baja, que forma parte del denominado bloque 3 de los que integran la Urbanización Ciudadol, de esta ciudad, se encuentra situado en el ángulo noroeste del bloque. Inscrito en el Registro al tomo 948, libro 107, finca número 13.895, inscripción cuarta, folio 233 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—15.023-C (61472).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 92 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Francisco Corral Martínez y doña María de los Angeles Varela Carral, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 15 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna a ella, la cantidad de 895.625 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Ciudad de Lugo.—Diecinueve. Vivienda A, en piso 4.º, situada a la derecha, entrando, de la planta 5.ª, con entrada por el portal número 12 de la casa señalada con los números 11 y 12 de la calle del Río Narla, de esta ciudad de Lugo, de la superficie útil aproximada de 71 metros y 95 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios; lindante: A su frente, aire norte, en parte, con escaleras de la casa y calle del Río Narla; a su espalda, aire sur, con terraza que cubre parte de la planta baja; a la derecha, entrando, aire oeste, con la vivienda B de la izquierda de esta misma planta, con entrada por el portal número 11, y a la izquierda, entrando, aire este, con escaleras patio de luces central y vivienda B de la izquierda de esta misma planta, con entrada por el portal número 12. Le es

inherente a su parte posterior un balcón-tendero-lavadero de unos seis metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en los gastos y beneficios comunes, en relación con el valor total del inmueble, de cinco centésimas.»

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Javier Fernández Martínez, como Director de la sucursal de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo y los esposos don Francisco Corral Martínez y doña María de los Angeles Varela Carral, con fecha 5 de noviembre de 1975, ante el Notario de Lugo don Aurelio Martínez Martínez, bajo el número 2.199 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, con fecha 8 de enero de 1977, en el tomo 793 del Archivo, libro 378 del Ayuntamiento de Lugo, folios 42 vuelto y 43, finca número 28.817, inscripciones segunda y tercera.

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.843 (61285).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.272/1982-D, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozada de terreno donde dicen «Rosa de Marcial», término de Puerto del Rosario. Mide 2

hectáreas 74 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 288 metros, con Rosa del Maestro Marcial; por el sur, en una línea de 174 metros y 50 centímetros, con «Baromo», Sociedad Limitada; por el este, en línea de 194 metros, con la finca matriz, y por el oeste, en línea de 166 metros y medio, con terrenos de doña Dominga Castañeyra de la Fe. Sobre dicha finca hay construida una edificación cubierta, destinada a almacén de maquinaria y oficinas, que mide 700 metros cuadrados. Título: En cuanto a la edificación, en escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario que fue de esta plaza don Luis González Alemán, el 27 de julio de 1976, con el número 230 de su protocolo; en cuanto al terreno, por segregación, en la citada escritura, habiendo adquirido la finca matriz por compra a don Agustín, doña Fermina, don Félix y doña Eulalia González Ramos, y don Diego Javier González Saavedra y doña Severina Saavedra Franquiz, según escritura de 13 de julio de 1974, autorizada por el Notario que fue de esta plaza don Juan José Rivas Martínez. Inscripción: Tomo 199, libro 37 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 125, finca número 4.162, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—15.043-C (61611).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 219/1983 a instancia de «Filo Rioja, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada en el cual se sacan, por primera en venta y pública subasta, los bienes que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Las 1.004 acciones de la Sociedad «Ribabellosa, Sociedad Anónima», números 2.165 a 3.178, de valor nominal cada una de 10.000 pesetas, valoradas todas ellas en 11.343.694 pesetas.

Las dos acciones de la sociedad «Superficies Agrícolas, Sociedad Anónima», números 189 y 190, de un valor nominal cada una de 10.000 pesetas, valoradas en 20.000 pesetas.

Las 120 acciones de un valor nominal cada una de 5.000 pesetas de la Sociedad «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», valoradas todas ellas en 3.982.272 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las

mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las 10 horas.

Dado en Logroño a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.538-3 (61486).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1036/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Arturo Jesús Vázquez Melero, representado por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Esteban García Amorós y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.376.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Número 12. Piso segundo, letra D, de la casa número 12 del Grupo Reyes, sita en avenida Nuestra Señora de Belén, entre el camino del Juncal y la carretera de Madrid a Barcelona. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 25, tomo 3.351, libro 201, de Alcalá, primera, finca número 12.293, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.275-C (62502).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.584 de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Monzón Gómez y su esposa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre de 1985 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar y local construidos hacia el centro aproximadamente de la parcela de terreno sita en el término de Ituero y Lama en el monte Ituero, polígono F. Está señalada con el número 42. Es de forma rectangular, ocupando la edificación de 145 metros 86 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. La vivienda está compuesta de dos plantas, destinándose la baja a porche descubierta y local con escalera de acceso a la planta alta, y la alta consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina con terraza y baño. En total existen construidos 286,48 metros cuadrados, de los que corresponde 145,86 metros a planta baja y 140,62 metros a planta alta. La parcela tiene una superficie total aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 41; sur, parcela 43; este, parcela 23 y 24, y oeste, paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), en donde está la finca, en el tomo 2.498 del archivo, libro 25 de Ituero y Lama, folio 126, finca número 2.127, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.530-3 (61478).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 138/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Esfinje Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra «Garpark, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso o apartamento número 2, planta séptima o de áticos, en calle Méjico, número 9, de Madrid, de 70,75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 7, libro 814, finca 24.567.

Dicho piso o apartamento se encuentra en estado «de obras de reparación o mejoras».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.038-C (61608).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.123-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Laja, Sociedad Anónima»; y doña María del Rosario Cámara Roldán, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda «B», sita en la novena planta de pisos, centro izquierda según se llega por las escaleras, integrante del edificio de viviendas, locales comerciales y trasteros, sito en la calle Chile, con vuelta a calle Uruguay, en el término municipal de Coslada (Madrid), procedente de la parcela número 17, del polígono de viviendas «Valleaguado». Se compone de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente o entrada, rellano de escaleras, hueco de ascensores, vivienda «C» de esta misma planta y zona comunitaria del edificio; derecha, entrando y espalda, zona comunitaria del edificio; izquierda, vivienda «A» de esta misma planta. Extensión 109 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 715 del archivo, libro 200 de Coslada, folio 34, finca número 14.773.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1985.—El Juez, César Uriarte López.—5.534-3. (61482).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 608/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Núñez Gutiérrez y María Soledad Hernández Delgado, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio de renta limitada sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de las Escaleritas, número 33, en cota de 10 metros 55 centímetros respecto a la del zaguán, con una superficie construida de 130 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene sus entradas, principal y de servicio, por el descansillo de las escalera común. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, solana y balcón terraza, teniendo derecho a acceso a la azotea y disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Al sur, que es su fachada principal sobre jardín que separa a este edificio de otros de la misma urbanización, denominados C y D-1; naciente o derecha, entrando, sobre jardín que lo separa igualmente del edificio A, de la propia urbanización; norte, espalda, caja de escalera y ascensor y desde 72 centímetros sobre la línea del pavimento, con vivienda número 12 y bajo aquella altura, con vivienda número 7, de las que está separada por pared medianera; poniente, izquierda, desde 2 metros 16 centímetros sobre la línea del pavimento, con vivienda número 14 y bajo aquella altura, con vivienda número 10, estando separada igualmente de ambas por pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 56 del libro 850 de Las Palmas, libro 159 de la sección segunda, finca número 11.682 e inscripción tercera del tomo 1.636 del Archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.536-3 (61484).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio hipotecario que en este Juzgado se sigue con el número 1.447/1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bernabéu

Pico y su esposa doña Trinidad Bernabéu Avila, sobre reclamación de un crédito hipotecario, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo a las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del 25 por 100). En el caso de que la postura que se ofrezca no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Parcela de terreno edificada en la villa de Ibi (Alicante) en el barrio de Francisco Franco, partida de "Huertas Mayores". Con una superficie de 60 áreas y cinco centiáreas. De dicha superficie, la edificación ocupa 448 metros cuadrados la nave existente, en la que se ha elevado una nueva planta, comunicada interiormente con la baja; y, como local de nueva planta, comprensivo de varias naves comunicadas entre sí, 1.298 metros cuadrados a una sola planta y 548 metros cuadrados a dos plantas. El conjunto edificado cuenta con distintas entradas, y ha sido construido a base de muros de fabricación de ladrillo-enlucidos interior y exteriormente con mortero de cemento y estructura metálica en jácenas y pilares. La edificación está rodeada por el terreno de la finca que la ubica, cuyos linderos son: Norte, brazal mayor de riego; sur, calle de Héroes de Simancas y camino viejo de Onil; este, tierras de José Bornay, y Oeste, tierras de Rafael Gisbert, calle en proyecto por medio.»

Es propiedad de la sociedad conyugal constituida por el prestatario y su esposa doña Trinidad Bernabéu Avila. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) en el tomo 676 del archivo general, libro 144 del Ayuntamiento de Ibi, folio 192, finca número 11.375, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha finca fue tasada en 45.924.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.531-3 (61479).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Verdasco Triguero, contra don Tomás de Dios Huerta, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de noviembre de 1985 a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Finca rústica en el término de Cabezas del Pozo, de secano y regadio, con una extensión de 10 hectáreas, 50 áreas y 74 centiáreas, de las que 1.1660 hectáreas son de regadio y 9.3414 hectáreas de secano, señalada con el número 37 del plano general de concentración parcelaria al sitio del «Prado Nuevo», siendo de acuerdo con la legislación vigente divisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 75, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 4.700.000 pesetas.

Segunda.—Otra tierra en el indicado término de Cabezas, señalada con el número 97 del plano general de concentración parcelaria, con destino a cereal secano y prado, al sitio del Juncarillo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 2.492, libro 49, folio 77, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 2.300.000 pesetas.

Tercera.—Otra tierra en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalada con el número 137 del plano general de concentración parcelaria, al sitio del «Tesoro», destinada a secano y regadio. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 73 áreas y 68 centiáreas, de las que 1.2000 hectáreas son de regadio y 3.5368 hectáreas de secano. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 81, finca 3.987, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Tierra, que es parte de la finca número 170 del plano general de concentración parcelaria y aparece en el croquis señalada como la subparcela C). Se encuentra al sitio de Las Cabizuelas. Se dedica a cereal secano, teniendo una extensión superficial de 6 hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 26-51, libro 52, folio 42, finca 4.307, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—15.009-C (61429).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1984-V., a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo de hipoteca naval, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el buque hipotecado objeto del procedimiento siguiente:

Buque de carga transporte frigorífico, con casco de acero, propulsado a motor número «ACSA 162» (hoy denominado «El Sexto») de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Esloza total aproximada, 77 metros 70 centímetros; esloza de registro aproximada, 72 metros 40 centímetros; eslora entre perpendiculares: 68 metros 18 centímetros; manga de trazado aproximado, 14 metros 23 centímetros; puntal, 9 metros 70 centímetros; calado, 4 metros 57 centímetros; arqueado aproximado, 1.500 T.R.B. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Santander, al libro 32 de la Sección de Buques, folio 181 y 185, inscripciones primera y segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 580.000.000 millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca naval, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.535-3 (61483).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 780/1983, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Solar Power Española, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 5.052.960 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sexto, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 28, semiesquina a la calle Abtao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 196, tomo 902, finca número 85.472.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.560-3 (61632).

★

Don José Enrique Carretas Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente número 746/1985-D, de este Juzgado, sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria, promovido por doña Mónica León Morvan, doña Elsa María y don Juan Manuel Martíh León, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Emilio Martínez Ramos, Consejero-Delegado de la Entidad «Emopública, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, por auto de fecha 29 de julio de 1985, se ha acordado convocar judicialmente la Junta general extraordinaria solicitada de los accionistas de la Sociedad «Emopública, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, y, el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad, paseo de la Castellana, número 153, piso 1.º, y será presidida por don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados y aprobación o censura de la gestión de los Administradores de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 1981, 1982 y 1983.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de los límites previstos en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros para cubrir las vacantes creadas y revocación, en su caso, de los poderes conferidos al actual Consejero-Delegado.

Cuarto.—Convocatoria de reunión del Consejo de Administración a celebrar de forma inmediata posterior a la Junta general extraordinaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Auditoria de la Sociedad durante los años 1981, 1982 y 1983, referido a sus ejercicios sociales.

Séptimo.—Ampliación de capital.

Octavo.—Disolución de la Sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—15.276-C (62503).

★

En los autos de juicio universal de quiebra número 201-1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid, de la Empresa «Ernesto Giménez, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Canarias, 45, de esta capital, por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio presentado por dicha quebrada, que asimismo lo fue por unanimidad en la Junta celebrada el 3 de los corrientes con la concurrencia de acreedores con un capital superior a los tres quintos del pasivo de mencionada quebrada, y consistente en poner ésta a la disposición de todos sus acreedores los bienes, derechos y acciones que constituyen el activo de la sociedad y que le pudieran corresponder, ocupados o sin ocupar en la quiebra, con nombramiento de Comisión liquidadora con las más amplias facultades para la ejecución y liquidación del patrimonio y que con más detalle estará a la disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, habiendo recaído el nombramiento de los Liquidadores, en número de cinco, siguientes: Don José Luis Manzano Muñoz, don Jesús Arnez Sánchez, don León Amorós Dupuy, Fondo de Garantía Salarial, en la persona física que designe y en don Miguel Ángel Santamaría González. Convenio que es obligatorio para todos los acreedores de la repetida Empresa quebrada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Madrid a 29 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.046-C (61614).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos 1.505/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Clemente Nebel y esposa, doña María del Carmen Ariza Navas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Casa en Bollullos del Condado, calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, número 31, que mide 1.046,86 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Mercedes Suárez Jiménez; izquierda, José González Pérez y José María Clemente Nebel, y fondo, calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado a los tomos 758 y 769, libros 95 y 96, folios 234 y 85, finca número 3.292, inscripciones séptima y octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de octubre de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del

Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.539-3 (61487).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.514/1984, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José María Guinda Gómez contra don Emeterio Núñez Fernández y doña Martina Gascón Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo exterior derecha, de la casa número 20, de la plaza de Roma, de esta capital; consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete. Tiene una superficie de 35 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 532 del archivo, folio 131, finca 14.610, inscripción-tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.527-3 (61475).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.128/1984, a instancia del Procurador don Celso

Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Obras Portuarias» (SACOP), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela al sitio denominado Chica, en término de Villanueva de la Cañada. Es un polígono de 8.763,31 metros cuadrados, con una edificabilidad de 7.010,64 metros cuadrados, repartido entre 52 unidades, cuya ubicación y situación quedan establecidas en la parcela individualizada, marcada con color rojo en el plano que en duplicado ejemplar firman las partes y se me entrega; uno para incorporar a esta escritura matriz de la que formará parte integrante en lo sucesivo, y otro para acompañar a la primera copia de la presente. Tiene los siguientes linderos:

Norte: Plaza de la calle B o de Javier de Ribera Zapata, línea recta desde la plaza separándolo de la zona verde pública de 40 metros de longitud.

Sur: Fondo de saco de la calle B o de Javier de Rivera y Zapata en línea de 117 metros y 31 metros de la finca de donde se segrega.

Este: Línea recta de 82 metros que la separa del terreno de doña Josefina Ballesteros Liaca.

Y Oeste: Zona de protección de la calle B o de Javier de Rivera y Zapata en una línea de 101 metros de longitud.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 26.641.432 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación, en el «Boletín Oficial de la Autonomía de Madrid», expido el presente dado en Madrid a 30 de julio de 1985.-el Juez.-el Secretario.-14.996-C (61419).

MAHON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Mahón (Baleares), en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 156 del año 1985, promovidos por doña Carola Budde, de soltera; Pirl, representada por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra don Johannes Wilhelm Budde, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de San Luis (Menorca), calle Binisafua B-4 (Baleares), en la actualidad en ignorado paradero.

Por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda, proponiendo, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y no hacerle otras notificaciones que las señaladas por la Ley.

Dado en Mahón a 10 de abril de 1985.-El Secretario sustituto, Carlos Seguí Puntas.-14.965-C (61257).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 641 de 1984, a instancias del Procurador señor García Ruiz, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra los bienes hipotecados por el deudor don Ramón Zamora Sánchez, casado con doña María Luz Torrecillas Navarro, vecinos de Bullas (Murcia), en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 896.000 pesetas de principal, 295.680 pesetas de intereses y otras 224.000 pesetas para costas, y en su virtud, por la parte actora, sacar a la venta, en segunda subasta y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», sin nombre. Es de tipo B; tiene una superficie total construida de 112 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje con una superficie de 20 metros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de la calificación, se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie la parcela de 124 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 3-13; sur y este, calle Nimbres, y este, vivienda 3-10. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 652, libro 48 de Bullas, folio 67, finca 7.257, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 1.460.480 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 21 de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a este tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-5.532-3 (61480).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 373 de 1984, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gutiérrez Rivas y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta

también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1985, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Departamento número 17, con garaje y cuarto trastero, situado en la planta segunda de entresuelo del conjunto residencial «Simago», de Murcia, avenida de Camilo Alonso Vega, finca número 7.669, Valorado en 1.300.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra lomas, en su mayor parte pedregal montuoso, sitio del Verdolay. De cabida 6 áreas 12 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Linda: Este, con tierra de doña Gloria Ramos Elorriaga, y sur, oeste y norte, con el resto de la finca matriz, existiendo un camino por medio por el viento oeste.

Que en la parcela anteriormente descrita se ha construido una casa-chalé compuesta de planta baja y sótano. La planta baja está distribuida en varias habitaciones y dependencias, teniendo una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Tiene piscina. La obra del mismo se encuentra en buen estado de conservación y es la finca número 2.982 del Registro de la Propiedad II, y la resenada en primer lugar, en el Registro de la Propiedad número 4 de la misma.

Fue tasada esta segunda finca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Importa el valor de ambas fincas la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—14.942-C (61235).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.584-1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Serrano Guarninos, contra don Francisco Fernández Vidal y esposa, doña Petra González Peñalver, la Florida, número 14, Las Torres de Cotillas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas que después se dice especialmente hipotecadas y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de octubre próximo, a las once horas y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto en la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

1. Local comercial en planta baja de la casa situada en Las Torres de Cotilla, barrio de la Florida, sin número, que tiene una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 397, libro 39, folio 161, finca 5.175, inscripción primera. Valorada en 2.335.818 pesetas.

2. Piso número 3 o vivienda en tercera planta del mismo edificio que el anterior, ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 397, libro 39, folio 165, finca 5.177, inscripción cuarta. Valorada en 1.001.451 pesetas.

3. Piso número 4 o vivienda en cuarta planta del mismo edificio que los dos anteriores, ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 397, libro 39, folio 167, finca 5.178, inscripción segunda. Valorada en 1.001.451 pesetas.

4. Una mitad proindiviso de un terreno destinado a la edificación, situado en el término municipal de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de superficie 820 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 566, libro 61, folio 220, finca 8.067, inscripción segunda. Valorada en 333.841 pesetas.

5. Una mitad proindivisa de una tierra de riego en los mismos términos y pago que la inmediatamente anterior, de superficie 12 áreas 57 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 230, libro 22, folio 4, finca 3.995, inscripción quinta. Valorada en 1.001.451 pesetas.

6. Una tierra de riego en el término dicho que la anterior, partido del Soto, de superficie 5 áreas 59 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 745, libro 88, folio 29, finca 10.876, inscripción segunda. Valorada en 400.959 pesetas.

7. Un solar situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, que tiene una extensión superficial de 80 metros 57 decímetros y 50 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 417, libro 41, folio 201, finca 5.431, inscripción segunda. Valorada en 667.683 pesetas.

8. Un trozo de tierra de secano situado en el mismo término que las fincas anteriores, pago de los Partidores, que tiene una superficie de 5 áreas, 39 centiáreas, 92 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 384, libro 38, folio 18, finca 4.991, inscripción primera. Valorada en 333.841 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.044-C (61612).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 592-1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Procurador señor Velasco Ruiz Assin, contra don Francisco Coll Alarcón y doña María del Carmen Cuillas Pérez, Puente Tocinos, camino de Enmedio, 98, para hacer efectivo un crédito hipotecario: por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta, se señala segunda bajo las mismas condiciones, pero rebajando el tipo de licitación en un 25 por 100, para el día 11 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que también sea declarada desierta, se ha señalado tercera bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1) Departamento número 1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 70 metros cuadrados, que linda con: Carril de la Torre, por su frente; por la derecha, carretera, izquierda, zaguán y local número 2, y espalda, Juan López Alarcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 167, sección sexta, folio 3, finca número 10.719-N, inscripción cuarta.

2) Departamento número 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 75 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con Carril de la Torre; derecha, local número 1 y zaguán; izquierda, Hilario López Alarcón; espalda, Juan López Alarcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 167, sección sexta, folio 7 vuelto, finca número 10.721-N, inscripción cuarta.

Los dos departamentos descritos forman parte y se ubican en un edificio situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos.

Valorado cada uno de los departamentos, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.998-C (61420).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.512/1984-A se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Serafin Carrión Serrano y doña Soledad Frutos García, vecinos de Murcia, calle Puente Tocinos, número 27, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a sus once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay.

número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente:

«Local comercial sito en la planta baja, a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, sin número. Tiene como anexo parte del sótano del edificio, con el que se comunica interiormente mediante una escalera, y al que se le asigna la denominación número 1-A. Mide todo una superficie total construida de 112,86 metros cuadrados, de los que corresponden 56,43 metros cuadrados a la superficie en planta baja, y el resto de 56,43 metros cuadrados, al sótano. Linda: norte, bloques de "Norticola", calle sin nombre por medio; sur, carretera de Puente Tocinos y portal y zaguán de la escalera número 1; este, local en planta baja y sótano número 2, y oeste, don Angel Robles Poveda y portal y zaguán de la escalera. Tiene una cuota de participación de nueve enteros y veinticuatro centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sección sexta, libro 120, folio 132, finca 9.582-segunda.

Valorada en la cantidad de 2.072.386 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-14.941-C (61234).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1980, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 a instancia de «Bartolomé Valss Sistach, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres Piñeiro, contra «Rogelio Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leon, avenida de Madrid, 113, y por primera vez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se describe así:

Al nombramiento de «Las Lagunas», término de Orense, solar de 12.061 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón, denominada también carretera de La Lonia; sur, camino de Tejera; este, de don Leonardo Iglesias y don Antonio del Río, y oeste, casa y solar de don Juan Manuel Vilarchao y fincas de don Juan Prof y don Benito Gómez.

Sobre este terreno existen las edificaciones siguientes:

A) A la derecha, entrando, adosado a la pared, un pabellón de planta baja de 23 metros 90 decímetros cuadrados, dedicado a portería.

B) En la segunda mitad, aproximadamente, del fondo del solar un gran pabellón formado por tres naves perpendiculares a la línea de fachada, unidas dos por una cuarta nave que pasa a formar una planta en U; entre las ramas de esta U y elevado está el cuerpo destinado a dirección y

oficinas, el cual consta de una planta abierta y una planta primera que constituyen aquellas dependencias propiamente dichas; y adosado a dichas naves, en sus partes lateral y posterior, otras dos edificaciones más. Todo este pabellón, de la superficie de 1.905 metros cuadrados, está dedicado a dirección, oficinas, calderería, montajes, galvanizado, modelos para fundición, retretes, carbonería, cuarto de herramientas y patios.

C) Casi al fondo del terreno otro pabellón de la superficie de 905 metros 25 decímetros cuadrados con dos cuerpos adosados al mismo, incluidos en aquella superficie dedicados, a fábrica de fundición rebarbado y oficinas del maestro.

D) El resto del terreno, de la superficie de 9.226 metros 85 decímetros cuadrados está dedicado a un gran campo de industria de construcciones metálicas.

En dichas edificaciones se han utilizado muros de piedra cubierta con armaduras metálicas, pies derechos metálicos, con cierras de ladrillo y entre éstos carpintería metálica y estructura de hormigón armado de forjados en oficinas.

Sobre el terreno o solar, existe hoy un edificio que ocupa 900 metros cuadrados, o sea, 18 metros de frente por 50 metros de fondo destinado a construcciones metálicas cuyos linderos son: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón, denominada también carretera de La Lonia; oeste, tierras de don Juan Manuel Vilarchao Romasanta; sur y este, terrenos de la finca, correspondiendo la fachada principal a la carretera citada de Orense a Puebla de Brollón.

La subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.-El Secretario.-3.770-D (62488).

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Mercedes García Alvarado y su esposo, don Antonio Donoso Hermoso, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se transcribirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.240.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se ha señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo C, situada a la izquierda, parte posterior, de la planta primera, con acceso por el portal y escalera, situado en el centro del edificio número 15 de la ciudad de Almodralejo, en su calle Mérida, que tiene una superficie útil de 80,65 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, mas cuarto de baño, cocina, tres terrazas, de las cuales una es la de servicio, pasillos, armarios empotrados. Linda: Por la derecha, tomando como punto de partida la puerta de entrada a la vivienda, con don Manuel González Navia; izquierda, con la vivienda de don Bibiano Ríos Cortes, espalda, con patio de luces y pasillo de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes de 3.395 por 100. La finca descrita forma parte del edificio anteriormente reseñado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodralejo en el tomo 1.633, folio 147, finca 24.711-N, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-7.841-A (61283).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 667/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José Carlos Morán y doña Florentina Rubio Calle, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.870.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 29 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 4.—Local en planta baja, con acceso directo por dicha calle, de superficie construida 52 metros y 60 decímetros cuadrados, sita en Malpartida de Plasencia, calle Daoiz y Velarde, edificio número 5. Linda: Frente, calle Daoiz y Velarde; derecha, entrando, finca de don Urbano Canelo; izquierda, portal y hueco de escalera, y fondo, local número 2, que es propiedad de doña Natividad Tejada y su hija menor. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de esta subasta en 187.000 pesetas.

2. Número 8.—Vivienda letra o tipo B), en la segunda planta alta del edificio sito en calle Daoiz y Velarde, número 5, en Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie construida de 126 metros y 49 decímetros cuadrados y útil de 98 metros y 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza en fachada principal y terraza-tendedero en patio de luces. Linda: Frente, según su fachada, con calle Daoiz y Velarde; derecha, según se mira a dicha fachada, con finca de don Urbano Canelo y patio; izquierda, vivienda tipo A) de su planta, que es de doña Natividad Tejada Serrano e hija, y fondo, patio que separa finca segregada de los mismos propietarios. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de esta subasta en 1.496.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 29 de julio de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.840-A (61282).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 323/85, seguida a instancias del Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Eduardo Pérez Rodríguez y María de los Angeles Cabrera Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.148.249 pesetas, intereses y costas en garantía, cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 6. Piso o vivienda situado en la planta de ático de la casa número 11 de la calle Garachico, de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 52 metros cuadrados y una terraza retranqueada de 18 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación a través de dicha terraza y patio interior de luces; derecha, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada, citado patio y casa de don Félix Ramón Sanjuán Castro; izquierda, doña Josefa Martín Rodríguez, y fondo, don Manuel Lorenzo de Paz y don Jaime López González.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 14 enteros 85 centésimas de otro entero por 100.

Título.—El de compra a don Víctor José Guerra Pérez y doña Nieves Rosaura García Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario don Angel Querol Sancho en 23 de julio de 1984.

Inscripción.—Al tomo 898, libro 120, folio 173, finca número 6.196.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días y rebaja del 75 por 100, la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.039.460 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 21 de octubre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la siguiente subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 26 de julio de 1985.—La Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario, Francisco Feliciano.—15.018-C (61452).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 368/1984 (Negociado primero) a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a don José Luis López Ramos y su esposa, doña Ana María Araujo Rosa, vecinos de Alcalá de Guadaíra; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, término de veinte días, las fincas hipotecadas que serán descritas, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación sin sujeción a tipo, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

I. Parcela de terreno, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Cruz de Marchenilla, de cabida de 84 áreas, o sea, 8.400 metros cuadrados; que linda: al norte, con la vía férrea de Sevilla-Alcalá-Carmona; al sur, este y oeste, con caminos o nuevas calles abiertas en la finca matriz, conocidas por las letras C, D y E, respectivamente; lindando por el este, además, con el resto de la finca matriz de don Rafael la Casa Peñalver, de donde se segregó, cuyo resto se reservó el vendedor. Inscrita, en cuanto a una anterior y finca de donde procede, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 353, libro 140, folio 211 vuelto, finca número 673 duplicado, inscripción décima.

Valor de licitación en la segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

II. Una casa, con corral a su fondo, situada en la calle Málaga, de Alcalá de Guadaíra, marcada con el número 4; que linda: Por su derecha, entrando, con una nueva calle, todavía sin nombre, a la que hace esquina; por la izquierda, con casas de doña Carmen Bravo Ramos y don Vicente Cabrera, y por la espalda, con terrenos del Ayuntamiento de aquella población. Ocupa una superficie de 329,30 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 564, libro 210, folio 120, finca 8.180, inscripción primera.

Valor en licitación en la segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.034-C (61426).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.639 de 1984, seguidos a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, contra la entidad Explotaciones Agrícolas «El Corzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Carmona, se ha acordado, a instancia del demandante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y tipo de 16.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que se hará constar, señalándose para su remate al mejor postor, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte en el precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que, no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que todo licitador acepta la titularidad de la finca y que las cargas y anotaciones preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: «Rústica, Hacienda denominada La Alamedilla o

El Corzo, en término de Carmona, de la superficie de 24 hectáreas, seis áreas y 72 centiáreas. Sus linderos son: Por el norte, con el arroyo de Doña María; por el sur, con la carretera de Mairena del Aljarafe a Brenes; por el este y el oeste, con finca de don Manuel Villau Anaya. La finca descrita es resto de la que a continuación se describe: Rústica, hacienda denominada La Alamedilla o El Corzo, en término municipal de Carmona. Mide la superficie de 451 hectáreas, 73 áreas y 95 centiáreas, si bien su superficie registral es de 427 hectáreas, cuatro áreas y 45 centiáreas. Dentro de esta finca está enclavado un caserío compuesto de habitaciones altas; cuadra y tinahón, ocupando un área de 500 metros cuadrados aproximadamente, habiendo además una casilla para los tareros, cuya área es de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Carmona, al folio 40, del tomo 593 del archivo, libro 498, finca número 20.478, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—15.002-C (61424).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra con el número 202 de 1984 de la Entidad «Film Transformación, Sociedad Anónima» (TRANSFILSA), a instancias de las Entidades «Alcudia» y «Cayrofisch», estando representada la sindicatura por el Procurador don Albertos Ventura Torres, y en el ramo de administración se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1985; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1985, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1986; todas ellas a las once horas de su mañana, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere el impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Máquina de extursión de film marca «Matéu y Solé», tipo EV-50, número 0070. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Segundo lote.—Una máquina de extursión de film marca «Matéu y Solé», tipo EV-50, número 0071. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Tercer lote.—Una máquina de extursión de film marca «Chiva-50», número 4943. Valorada en 3.510.000 pesetas.

Cuarto lote.—Máquina de extursión de film marca «Matéu y Solé», tipo EV-65, número 0120. Valorada en 3.120.000 pesetas.

Quinto lote.—Máquina de extursión de film de «Covema», modelo 45, número 727-1. Y máquina de extursión «Bacera», tipo R-45. Valoradas en 780.000 pesetas.

Sexto lote.—Equipo de recuperación con motor, máquina «Volcan Extursora», con todos sus elementos, número 407216. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Séptimo lote.—Cinco máquinas «Indemo» de distintos tamaños. Valoradas en 620.000 pesetas.

Octavo lote.—Máquina de confección de bolsas marca «Arvon», tipo 871. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Noveno lote.—Máquina de confección de bolsas marca «Arvon», tipo 871, número 48, año 1977. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Décimo lote.—Equipo de tratamiento de poliuretano marca «Badia», modelo LT-1000, número 47. Valorado en 400.000 pesetas.

Undécimo lote.—Máquina de confección de bolsas de doble pista, marca «Coenter», tipo TER-850, número 341. Valorada en 1.170.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Una prensa troqueladora, cosedora; tres máquinas de soldar, dos búsulas, una balanza y un polipasto de 1.000 kilogramos. Valorado en 192.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Un camión marca «Ebro», modelo -137, matricula V-3580-AN. Valorado en 750.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Una carretilla elevadora, tres compresores marca «Mercury» y un transformador «Gedelsa». Valorado en 840.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Grupo de presión de tres bombas, grupo de impulsión, 17 resistencias, 14 taquillas, estantes, jaulas, mobiliario de oficina, acondicionador de aire, armario, contadora, archivador, reloj fichador, máquina de escribir «Olivetti», calculadora eléctrica y material diverso, diversos concentrados, mandriles, cartón, nevera «Kelvinator», acondicionador y dos estanterías. Valorado en 1.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.—El Secretario.—5.533-3 (61481).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Valera Blasco y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre siguiente a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de diciembre siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Cullera, partida del Mareny de la Torre del Río o Marenyet. Ocupa una superficie construida aproximada de 135 metros cuadrados cada planta y el resto hasta el total área de la finca, que es de 2.122 metros y 50 decímetros cuadrados, corresponde a terreno descubierto que la circunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, libro 408 de Cullera, tomo 1.669, folio 144, finca número 8.004, inscripción undécima, valorada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Valencia, 26 de julio de 1985.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—14.992-C (61415).

★

Don Antonio Pardo Llorans, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.853 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Sánchez Juárez y Cristina Campos Martí, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo y si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiese o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda puerta 24, tipo C, del edificio en Puebla de Farnals. Los Mártires y Jaén, finca 3.546.

Valorada en 829.250 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1985.—El Juez, Antonio Pardo Llorans.—El Secretario.—14.994-C (61417).

★

Don Francisco Hervás Vercher, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 accidental de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 372/1983 (antes procedimiento especial número 132/1983, sobre robo), contra Pedro Matilla Castrillo, en las que se ha acordado por proveído dictado en esta fecha la publicación por término de un día lo siguiente:

En las diligencias arriba indicadas, con fecha 22 de febrero de 1984, fue depositada fianza por el penado, por importe de 50.000 pesetas, e ingre-

sada en la Caja General de Depósitos, sucursal de Valencia, según resguardo con número de entrada 945 y número de registro 663, y siendo remitido con fecha 20 de diciembre de 1984 el resguardo original, para su extracción y entrega a su propietario, al Juzgado de Instrucción Decano de Granada, y habiendo sufrido extravío en este trámite, procede emplazar, por término de diez días, a terceras personas que pudieran tener en su poder el mismo, para que hagan entrega del resguardo indicado ante este Juzgado a los afectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 26 de agosto de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.191 (61433).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, por proveído dictado en el día de hoy en méritos del procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 25/1985, por el presunto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en cuyo procedimiento se dictó sentencia que fue recurrida por la defensa del acusado en tiempo y forma, y admitida la apelación en ambos efectos; se hace saber al encartado José Antonio Muñoz Parra, con último domicilio conocido en la calle Gaspar Aguilár, número 61-23.ª, de Valencia, que, en virtud de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente cédula, se le emplaza para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del plazo legal, le parará el perjuicio que la Ley determine.

Y para que sirva de emplazamiento al apelante, extiendo la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Valencia a 30 de agosto de 1985.—El Secretario.—12.204-E (61591).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.517 de 1984-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Benito Paysan, contra don José María, don Félix, don Filiberto, doña María Cruz y don Teodosio del Barrio Calvo, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, 963.459 pesetas de intereses vencidos y otras 2.975.000 pesetas para intereses que venzan y costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a llana, los bienes hipotecados que después se dirán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni, asimismo, podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa en la villa de Medina del Campo (Valladolid) y su plazuela de San Juan, señalada con el número 10. Consta de planta baja, piso principal, desván y patio de luces, teniendo, además, como dependencias de la misma tres grandes naves destinadas a la explotación de un negocio industrial, un corral por el que se entra a dichas naves y, asimismo, otro cuerpo de edificaciones compuesto también de dos plantas para vivienda del encargado, estando todo el piso de ésta, tanto lo cubierto como lo descubierto, pavimentado de cemento y alcantarillado, con sus correspondientes bocas para desagüe. Medida superficial: 2.170 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en ella, callejón que desde la plazuela de San Juan va al río Zapardiel; izquierda, de don Eusebio Alonso, antes de este caudal; fondo, corral de don Pantaleón Reguero y don Eusebio Alonso, hoy «Talleres Marcos». Inscrita al tomo 1.307, folio 188, finca 246, inscripción dieciséis.

Tasada a efectos de subasta en 17.765.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.529-3 (61477).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.069/1984-A, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Gutiérrez García y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 19 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del

remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana.—Piso o vivienda tipo G, planta 3.ª, señalado con la letra A y con número 11 de orden de la casa en Valladolid, con entrada por el portal número 1 de la calle Vizcaya. Tiene una superficie útil de 105 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor con terraza a patio abierto a calle Vizcaya, cuatro dormitorios, cocina con galería a patio interior sin cubrir, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio abierto a calle Vizcaya; izquierda, con patio interior sin cubrir; derecha, entrando, patio abierto a calle Vizcaya y esta misma calle, y fondo, con medianería de casas de la calle Sevilla. Inscrita al tomo 1.654, folio 65, finca 7.989 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Número 9, Local sito en la planta de sótano destinado a garaje del edificio construido en la parcela 42 en el polígono denominado «Huerta del Rey», de esta ciudad. Linda: Frente y acceso, carril de acceso a rampa y al exterior; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 10, y fondo, avenida de José Luis Arrese. Tiene una superficie construida de 26 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, folio 94, finca 6.898, 3.ª

Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana número 84.—Vivienda de la planta 6.ª, letra B, del edificio construido en la parcela número 42, en el polígono denominado «Huerta del Rey», de esta ciudad. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensores y elementos comunes; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, avenida de José Luis Arrese, y fondo, parcela número 83. Tiene una superficie construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, folio 244, finca 7.048, 3.ª, del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.537-3 (61485).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.280/1983-I, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Julio del Olmo Alonso y su esposa, doña Jovita Isabel Fuertes, sobre pago de 2.237.692 pesetas de capital, 688.418 pesetas de intereses vencidos al 30 de abril de 1983, y otras 447.538 pesetas para costas, en el que a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 14 de octubre, y hora

de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta primera, número 33 de orden, perteneciente a la torre número 2, hoy glorieta del Descubrimiento, número 2, de Valladolid. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 137,16 metros cuadrados y según calificación definitiva 141,01 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escaleras y rellano de distribución de pisos y caja de ascensor; a la derecha, entrando, con vivienda letra C; a la izquierda, con jardines y rampa de salida al garaje, y fondo, con paseo central pavimentado. Lleva como anejo la plaza de garaje número 54. Tiene los siguientes coeficientes: En la comunidad general, el 0,6791 por 100; en la propiedad de la torre 2, el 3,349 por 100; y en los gastos de portal y escalera, el 4,024 por 100. La edificación de que forma parte la vivienda está sita en Valladolid, entre las calles Doce de Octubre, paseo del Cauce y calle Particular, hoy glorieta del Descubrimiento, compuesta de cinco edificios, denominados torres 1, 2, 3, 4 y 5, hoy glorieta del Descubrimiento, números 1, 2, 3, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, al tomo 595, libro 211, folio 90, finca 20.942. Valorada en escritura a efectos de subasta en la cantidad de 3.424.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.845-A (61287).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 409 de 1979, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra otros y don Alejandro Fernández-Colmeiro González y, a los efectos del artículo 144 de la Ley de Régimen Hipotecario, contra su esposa, sobre reclamación de cantidad (cuantía 49.245.987 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de noviembre de 1985 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1985 y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Un chalé de 300 metros cuadrados en terreno de 1.000 metros cuadrados en Nigrán-Patos. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Por el Procurador señor González-Puelles Casal se ha descrito el chalé embargado del modo siguiente:

«Chalé de 300 metros cuadrados en el lugar de Vilameán, calle del Ayuntamiento a la Playa, número 5 (Nigrán). Limita: Frente, carretera de la Playa; espalda, Grupo Escolar; lado derecho, chalé de Carlos Pérez Iglesias, e izquierda, plaza de abastos y Ayuntamiento.»

Dado en Vigo a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.876-D (61459).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 201 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Buceta, contra don Juan José Gomez Ceruelo y doña Saturnina Ramos Garrote, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de diciembre de 1985 y hora de once, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1986 y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo «Land-Rover, Santana», matrícula PO-8524-H, tasado pericialmente en 225.000 pesetas.

Segundo.—Nave industrial de 686 metros cuadrados, construida sobre terreno sito en el lugar de Fontiñas, nombramiento de Colmillo, barrio de Sello, parroquia de Cabral. Inscrito al tomo 413 de Vigo, sección tercera, folio 121, finca 26.642. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—Terreno en el sitio de Fontiñas, barrio del Sello, lugar de Colmillos, parroquia de Cabral, de 686 metros cuadrados. Inscrito al tomo 413, folio 126, finca 26.643. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.663-D (61454).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 341 de 1983, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Valverde Alonso, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes siguientes:

Primero.—Apartamento número 2 de la planta primera del edificio «Bosque de Rexas», parro-

quia de Priegue, municipio de Nigrán. De superficie de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 116 de Nigrán, folio 85, finca 9.780. Valorado en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Segundo.-Apartamento número 7 de la planta primera del edificio «Bosque de Rexas», parroquia de Priegue, municipio de Nigrán. Tiene la superficie de 80 metros cuadrados, está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 116 de Nigrán, folio 75 vuelto, finca 9.785. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Tercero.-Terreno al nombramiento de Medoña, sito en barrio de igual nombre, de la parroquia de Priegue, municipio de Nigrán, de superficie de 3.620 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se emplaza edificación de sólida construcción, que venía hasta hace poco tiempo siendo dedicada a Colegio, con planta baja y dos plantas en alto, de 711 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 117 de Nigrán, folio 141, finca 9.946. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Terreno al nombramiento de Medoña, sito en el barrio de igual nombre, parroquia de Priegue, municipio de Nigrán. Tiene la superficie de 3.620 metros cuadrados, y en su extensión hay varias edificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 117 de Nigrán, folio 143, finca 9.947. Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 4 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará ésta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración dado a los bienes, si bien la segunda será con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 24 de julio de 1985.-El Juez, Jesus Estévez Vázquez.-El Secretario.-3.868-D (61457).

★

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 145/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Entidad «Distal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero.-Número 3. Planta alta, destinada a oficinas y servicios, del edificio sin número, sito

en el nombramiento de Telleira, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Norte, tejado de la entreplanta del mismo edificio; sur y este, proyección vertical del resto de la finca no edificada, que separa de las mismas personas y lugares que se indican en la descripción del terreno, es decir, norte, de herederos de Manuel Martínez; sur y este, caminos, y oeste, de José Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 500, Sección 2.ª, folio 94, finca 30.729.

Segundo.-Número 2. Entreplanta del edificio sin número, sito en el nombramiento de Telleira, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de superficie de 1.713 metros 75 decímetros cuadrados. Limita: Oeste, local 2-a); norte, terreno excedentario y después de herederos de Manuel Martínez; sur, terreno excedentario que separa de camino, y este, terreno excedentario que separa de camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 500, Sección 2.ª, folio 89, finca número 30.727.

Tercero.-Terreno situado en el nombramiento de Telleira, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de superficie de 415 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, de herederos de Manuel Martínez; sur, de «Berpin, Sociedad Limitada», en finca que es ahora objeto de transmisión igualmente; este, local 2-a) y, en parte, de «Berpin, Sociedad Limitada», en zona para servicio de accesos, y oeste, de José Domínguez. Inscripción primera de la finca 36.209, folio 152, tomo 603 de Vigo, Sección 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez horas, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.500.000 pesetas para la primera finca; el de 14.000.000 de pesetas, para la segunda, y el de 500.000 pesetas, para la tercera, precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.874-D (61458).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra «Toloño, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda, tipo D, de la sexta planta de viviendas. Ocupa una superficie construida de

79 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio por la escalera de la casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, con vivienda derecha; tipo C, de la misma planta, con caja de la escalera y con patio interior de luces de la casa; sur, con casa número 35 de la calle San Antonio, de varios propietarios; este, con finca propiedad de don José Luis Achaerandio Aguinaco y con caja de la escalera, y oeste, con el citado patio interior de luces y con terraza delantera, atribuida en uso a esta misma vivienda, que a su vez da a la calle San Antonio. Tiene atribuidos como anejos: El trastero leñera número 2 de la planta entrecubierta y el uso exclusivo de la terraza con acceso por esta misma vivienda, recayente a la calle de San Antonio. Cuota: 7 por 100. Valorada en 2.145.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 11 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.999-C (61421).

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80-1985, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Armando Sisques Ibáñez. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial rotulado con el número 51 de la subcomunidad de locales, sin número de proyecto. Ocupa una superficie útil de 471,06 metros cuadrados. Cuotas: En el valor total del conjunto residencial «Paraiso» 0,799 enteros por 100 y en la subcomunidad de locales 5,313 enteros por 100. Linderos: Frente, calle peatonal interior y elementos comunes; derecha, entrando, finca 12; izquierda, locales 1 y 2 y elementos comunes, y fondo, elementos comunes y casas números 4, 6 y 8 de la calle Doctor Casas. Anejo a este departamento es un local en planta semisótano, sin número, de rotulación de proyecto, que ocupa una superficie útil de 171,82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, local número 2 y elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, locales 52 y 86, y fondo, local 52. Inscrito al folio 32, del tomo 3.570, libro 1.530, inscripción cuarta, finca 418. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 20 de julio de 1985.-El Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-15.059-C (61621).

JUZGADOS DE DISTRITO

VIGO

Cédula de notificación de sentencia

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Vigo, en los autos de juicio de cognición que se dirán, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dice:

«Sentencia: En Vigo a 13 de junio de 1985. Vistos por el señor Juez don Francisco Sánchez Reborado, Juez titular del Juzgado de Distrito número 4 de los de Vigo, los presentes autos de juicio de cognición, número 29/1985, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don Felipe Sedano Sánchez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de García Tapias, 123, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Felipe Sedano Sánchez al pago en favor del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia -Subdelegación de Vigo- de la suma de 81.119 pesetas, cantidad que hasta el día de la fecha y desde el día 8 de diciembre de 1982 devengará el 5 por 100 de interés hasta el completo pago, con expresa condena en costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la presente sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente en Vigo a 3 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.662-D (61453).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 114/1982, instruida contra el ex-legionario Miguel Infantes Palomo, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castellón de la Planas» y «Boletín Oficial de Ceuta», al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de junio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.101 (48602).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1984, por la que se llamaba por requisitoria al Marinero de 1.ª de la Armada Juan R. Fernández Corujo, hijo de Juan y de Manuela, natural de Agüimes (Las Palmas), de estado soltero, de profesión Marinero, con domicilio en Toscón Bajo, número 3, provincia de Las Palmas, con documento nacional de identidad número 42.811.193, encartado en la causa número 1/1984 por el presunto delito de desertión militar, por haber sido habido y detenido.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Coronel Auditor-Juez Togado, Angel Ledesma Antón.-1.103 (48604).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 398/1983, instruida al Legionario Cándido Gómez Almansa, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 13 de junio de 1985.-El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.105 (48606).

★

Por providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 21/1984, de la 7.ª Región Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.794, de fecha 18 de octubre de 1984, por la que se requería al recluta del R/1984 Juan Cabañas Propin de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 18 de junio de 1985.-El Comandante Juez Instructor.-1.110 (48611).

★

Villamel Vijambi, Mauro, hijo de Villamel y de Silvia, natural de Saló, Finlandia, vecindado en Barcelona, de cuarenta y cinco años de edad, profesión cocinero, actualmente en paradero desconocido, procesado en la causa número 61 de 1964, por presunto delito de desertión, al cual se le ha sobreseído definitivamente la indicada causa, por prescripción del delito, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.380, del día 7 de mayo de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.112 (48613).

★

Joachin Blousky, Hans, hijo de Alfred y de Charlette, natural de Lotzen, Alemania, vecindado en Lotzen, de cincuenta y un años de edad, de profesión jornalero, actualmente en paradero desconocido, procesado en la causa número 61 de 1964, por presunto delito de desertión, al cual se le ha sobreseído definitivamente la indicada causa, por prescripción del delito, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.379, del día 7 de mayo de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor.-Juan Recio Carnero.-1.113 (48614).

Rafael Rosell Casado, hijo de Rafael y de Victoria, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, de 35 años de edad, de profesión desconocida, actualmente en paradero desconocido, procesado en causa número 18 de 1974, por presunto delito de desertión, al cual se le ha sobreseído definitivamente la indicada causa, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 721, de 15 de abril 1974, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 92 (1.432), del 18, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor.-1.117 (48618).

★

Antonio González Mateos, hijo de Enrique de Francisca, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, de treinta y nueve años de edad, de profesión Administrador, actualmente en paradero desconocido, procesado en causa número 180 de 1971, por presunto delito de desertión, al cual se le ha sobreseído definitivamente la indicada causa, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 5.090, de 6 de abril de 1972, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 96 (877), del 22, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor.-1.118 (48619).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Agustín Pérez Martín, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Linares (Jaén), nacido el 30 de agosto de 1961, con documento nacional de identidad número 39.854.089, de profesión pintor, procesado en la causa número 107 de 1984, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Totosana Ogaya.-1.119 (48620).

Juzgados civiles

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Fidel Peña Martínez, acordada que fue en el sumario que se instruyó en este Juzgado por robo en cabinas telefónicas.

Dado en Navalmodal de la Mata a 11 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-1.122 (49216).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de agosto de 1984, referente al procesado Juan José Molina Granda, natural de Gandía, soltero, sin profesión, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado últimamente en Gandía, en el sumario número 45 de 1984 por robo y otros, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de septiembre de 1984, bajo el n.º 1501, por haber sido habido y reducido a prisión en Gandía.

Dado en Gandía, 18 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción, Luis Badía Gil.-El Secretario.-1.146 (49550).